

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

(0000262

26 ENE 2018

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Puerto Rico – Departamento del Caquetá."

EI DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1530 de 2017 y la Resolución 0004161 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías, debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no

0000262

26 ENE 2018

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Puerto Rico - Departamento del Caquetá."

dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 "por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones", la cual deroga la resolución 1240 de 2013, ampliando el plazo para el diligenciamiento de la matriz al 30 de abril de 2018 e incluye un nuevo requisito.

Que con oficio radicado con el No. MT 20173210774492 de 01 de diciembre de 2017, el municipio de Puerto Rico - Departamento del Caquetá, allegó la documentación para la categorización de las vías completa y de acuerdo con las exigencias contempladas en la normatividad vigente.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el día 15 de diciembre de 2017 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al municipio de Puerto Rico - Departamento del Caquetá así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
Central - El Congreso	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - La tигра - Junin	VÍA DE TERCER ORDEN
Los Alpes - Topacio Bajo - Topacio Alto	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - Villa Martha - Lejanías	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - La Cantera - Etiopia	VÍA DE TERCER ORDEN
El Vergel - Puerto Manrique	VÍA DE TERCER ORDEN
La Y - Trocha B - Nermal	VÍA DE TERCER ORDEN
Trocha B Nermal - Quebrada Coconuco	VÍA DE TERCER ORDEN
Buena Vista - El Vergel - Agua Blanca	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - Puerto Manrique - Quebrada La Senda	VÍA DE TERCER ORDEN

0000262

26 ENE 2018

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Puerto Rico - Departamento del Caquetá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
El Diamante - El Prado	VÍA DE TERCER ORDEN
El Diamante - El Garrafón	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - Los Pomos - Albania	VÍA DE TERCER ORDEN
El Topacio - El Jordán	VÍA DE TERCER ORDEN
Caimancito medio - Santa Rosa	VÍA DE TERCER ORDEN
Tres Esquinas - Escuela La Esperanza	VÍA DE TERCER ORDEN
EL Danubio - La Brasilia	VÍA DE TERCER ORDEN
Brasilia - Pringamoso	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - Topacio - Valle Bonito	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - Niño - Centro Indígena 20 de julio	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - San Vicente - Carrillo - Risaralda	VÍA DE TERCER ORDEN
Vereda 12 de octubre No. 2 - Centro Indígena	VÍA DE TERCER ORDEN
El Danubio - Alto Bonito	VÍA DE TERCER ORDEN
El Recreo - Bajo Riecito	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - San Vicente - La Parada	VÍA DE TERCER ORDEN
La Flor Campo Estrella - Camelias - Barranquillita	VÍA DE TERCER ORDEN
La Nutria - Monterrey - El Retorno - Villanueva	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - San Vicente - La Chila - Vereda Pedregosa	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - San Vicente Km. 21 - Alto Libano	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - San Vicente Km. 21 - Alto Riecito	VÍA DE TERCER ORDEN
Alto Riecito - El Brillante	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - San Vicente Km. 15 - Vereda La Doncello	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - San Vicente Km. 7 - Aguila baja	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - Nutria - Ye - Monterrey	VÍA DE TERCER ORDEN
Rio Negro - Bodega El Filo - Laureles - Resguardo Galilea Siberia Alta	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Puerto Rico - Departamento del Caquetá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
Bodega El Filo - La Floresta No. 1 y 2 - Campo Hermoso - La Capilla	VÍA DE TERCER ORDEN
Vereda Basilia - Caserío La Chipa	VÍA DE TERCER ORDEN
La Cuchilla - San Marcos	VÍA DE TERCER ORDEN
Bodega El Filo - La Cabaña	VÍA DE TERCER ORDEN
Límite Departamento Huila - Aguas Claras	VÍA DE TERCER ORDEN
El Carmelo - Vereda La Estrellita	VÍA DE TERCER ORDEN
Puerto Rico - Casa de Teja - La Carmelita - La Unión	VÍA DE TERCER ORDEN
Puerto Rico - Alto Londres	VÍA DE TERCER ORDEN
Puerto Rico - La Floresta No. 5	VÍA DE TERCER ORDEN
Carmelo - Monte frio	VÍA DE TERCER ORDEN
Puerto Rico - Arenoso alto - Florencia	VÍA DE TERCER ORDEN
Puerto Rico - Carmelo	VÍA DE TERCER ORDEN
Puerto Rico - Barrio Puerto Limón - Arenoso - Montecristo	VÍA DE TERCER ORDEN
Puente Arenoso -Granja integral Autosuficiente	VÍA DE TERCER ORDEN
Central - Monterrey - Retorno - Villanueva	VÍA DE TERCER ORDEN
El Niño - La Ye	VÍA DE TERCER ORDEN
Floresta - La Estrella	VÍA DE TERCER ORDEN
Coconuco No. 2 - Trocha B Nermal	VÍA DE TERCER ORDEN
Riecito - Risaralda - Resguardo Nassa Kiwe	VÍA DE TERCER ORDEN
La Flor - La Cuchilla	VÍA DE TERCER ORDEN
La Flor - Sanbruno - Cabaña	VÍA DE TERCER ORDEN
Miraflores - Basijas	VÍA DE TERCER ORDEN

0000262 26 ENE 2018

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Puerto Rico - Departamento del Caquetá."

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del municipio de Puerto Rico - Departamento del Caquetá, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 1530 de 2017, o cualquiera que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

26 ENE 2018

Dado en Bogotá, D. C., a los


MARIO ANDRES PELAEZ ROJAS
Director de Infraestructura

Elaboró: Marlon De Jesus Banquez Julio/ Grupo Apoyo a las Regiones
Revisó: Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.
Vo.Bo.: Diana Patricia López Pumarejo / Abogada Dirección de Infraestructura.
Esperanza Ledezma Lloreda/ Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones

